



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Asistentes:

CARMEN Mª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusa su asistencia:

SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
9. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
11. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
12. PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
13. PATRIMONIO MUNICIPAL
14. POLICÍA LOCAL
15. TRÁFICO
16. VARIOS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-38. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 3.230/16)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2016-LIPE-45. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Policía Local.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Policía Local.

(Ac. nº 3.231/16)

2.2. Expediente 2016-LIPE-46. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Contabilidad

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Contabilidad

(Ac. nº 3.232/16)

2.3. Expediente 2016-LIPE-47. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Servicio de Limpieza de edificios.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Servicio de Limpieza de edificios.

(Ac. nº 3.233/16)

2.4. Expediente 2016-LIPE-48. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Servicio de Cementerio

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 29 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Servicio de Cementerio.

(Ac. nº 3.234/16)

2.5. Expediente 2016-LIPE-49. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Obras y Servicios.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Obras y Servicios.

(Ac. nº 3.235/16)

2.6. Expediente 2016-LIPE-51. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Servicio de Limpieza viaria.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Servicio de Limpieza viaria.

(Ac. nº 3.236/16)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2016-MC-21. Modificación presupuestaria por generación de crédito. Suplidos Centro de Natación junio/agosto

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de diciembre de 2016, previo informe de Intervención, se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante generación de crédito, en las siguientes partidas:

PARTIDA / IMPORTE

Estado de Ingresos del Presupuesto

3410001 Prestación de Servicios al Centro de natación: 40.397,00 €

Total modif. ppto ing: 40.397,00 €

Estado de Gastos del Presupuesto

3420.2210000 Instalaciones Deportivas.-Suministro de energía eléctrica 15.592 66 €

3420.2210300 Instalaciones Deportivas.- Suministro Combustibles Y Carburantes
11.337,28 €

9200.2210100 Admón. General.-Suministro agua 13.467,06 €

Total Mod. Ppto. Gastos: 40.397,00 €

(Ac. nº 3.237/16)

3.2. Expediente 2016-MC-22. Modificación presupuestaria por ampliación de crédito. Ingresos multas de tráfico julio-noviembre

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de diciembre de 2016, previo informe de Intervención, se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante ampliación de crédito, en las siguientes partidas:

Estado de ingresos del Presupuesto

3919001 Otras Multas.-Multas DE TRÁFICO: 148.868,65 €

Total Mod. Ppto. Ingresos: 148.868,65 €

Estado de gastos del Presupuesto

1330.2279902 Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento.- Otros Trabajos técnicos.

Gestión de Multas: 148.868,65 €

Total Mod. Ppto. Gastos: 148.868,65 €

(Ac. nº 3.238/16)

4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

4.1. Expediente 2016-GP-49. Abono conceptos personal de basura y limpieza viaria. Premio de constancia

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó el abono en la última nómina del año del Premio de Constancia y puntualidad a aquellos trabajadores que no hayan faltado día alguno de forma injustificada, de conformidad con el Convenio del personal de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria, según se detalla a continuación:

NOMBRE / Año 2013 / Año 2014 / Año 2015 / Año 2016
CRML / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
C E M AL / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
C H M J / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
D S G / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
F G E / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
G R C M / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
G H L / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
G C JJ / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
G S P S / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
H AJE R (temp.) / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
M RA N / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
P AJA / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
P I M / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
RCL D / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
S LA / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
SA F J J (temp.) / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
SC R / 91,34 / 91,34 / 91,34 / 91,34
TOTAL ANUAL: 1.552,78 / 1.552,78 / 1.552,78 / 1.552,78
(Ac. nº 3.239/16)

4.2. Expediente 2016-CCO-18. Aprobar los gastos financieros correspondientes a los meses de julio a octubre de 2016, así como el reconocimiento del gasto propuesto, por Importe total de veintidós mil sesenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (22.065,37 €) con cargo al crédito disponible en las partidas:

- 0110.3100003.- D. Pública.- Intereses de Préstamos. Plan de Saneamiento, por Importe de 21,793,78 €.
- y en la 9340.3590000.- Gestión de la Deuda y Tesorería.- Otros Gastos financieros Comisiones.- por importe 271,59 €.

ya que existe crédito disponible, suficiente y adecuado en las mismas, tal y como se acredita con los documentos contables que adjunto se acompaña.

De acuerdo con el art. 204 y siguientes del RD Lgtvo. 2/2004 TxR LRHL, se fiscaliza de conformidad la aprobación del expediente.
(Ac. nº 3.240/16)

4.3. Expediente 2016-EGO-632. Aprobar la orden de gasto nº 632/2016: Adquisición toners impresoras de personal y tesorería, según detalle del presupuesto de CANON ESPAÑA SA, con NIF..., por importe total de 1.196,02 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

aplicación presupuestaria 9202 2200200 ADMÓN. GENERAL-GTO. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2831/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 3.241/16)

4.4. Expediente 2016-EGO-633. Aprobar la orden de gasto nº 633/2016: Publicidad institucional en la Guía de Empresas de Guadarrama en Revista "La Lupa", según detalle del presupuesto de ADE P I con NIF ...M, por importe total de 629,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA-ÓRGANOS DE GOBIERNO-CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2834/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (G. Prensa)

(Ac. nº 3.242/16)

4.5. Expediente 2016-EGO-634. Aprobar la orden de gasto nº 634/2016: Servicio de transporte excursión Concejalía Mujer el 14 de diciembre, según detalle del presupuesto de SIEDICAR UTE GUADARRAMA con NIF..., por importe total de 164,76 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 MUJER-PROG. IGUALDAD-EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2832/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 3.243/16)

5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5.1. Expediente 2016-AF-273. Relación nº 273/2016. Fras. Comisiones bancarias Servicios Generales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-273 correspondiente a la relación adjunta de 46 facturas nº 273/2016 por importe total de 1.033,31 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad total las 46 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 1.033,31 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 273/2016.

(Ac. nº 3.244/16)

5.2. Expediente 2016-AF-274. Relación nº 274/2016. Fras. Comisiones bancarias Cultura. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-274 correspondiente a la relación adjunta de 46 facturas nº 274/2016 por importe total de 302,34 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad total las 67 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 302,34 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 273/2016.

(Ac. nº 3.245/16)

5.3. Expediente 2016-AF-275. Relación nº 275/2016. Fras. Comisiones bancarias Deportes. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-275 correspondiente a la relación adjunta de 6 facturas nº 275/2016 por importe total de 79,50 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad total las 6 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 79,50 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 275/2016.

(Ac. nº 3.246/16)

5.4. Expediente 2016-AF-277. Relación nº 277/2016. Facturas mayores de 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-277 correspondiente a la relación adjunta de 6 facturas nº 277/2016 por importe total de 52.602,19 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 4 de las 6 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 52.602,19 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 277/2016.

(Ac. nº 3.247/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

5.5. Expediente 2016-AF-279. Relación nº 279/2016. Fras. suministro de gasóleo (reiteración Nota de reparo nº 3/2016). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-279 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 279/2016 por importe total de 4.096,68 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad total las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 4.096,68 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 279/2016.

(Ac. nº 3.248/16)

6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

6.1. Expediente 2016-EVM-32. Solicitud de exención IVTM. Interesado: E P M P. Informe de 25 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M- a nombre de E P M P según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 3.249/16)

6.2. Expediente 2016-EVH-41. Solicitud de exención IVTM. Interesado: D H M. Informe de 25 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-... a nombre de D H M, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 3.250/16)

6.3. Expediente 2016-EVH-42. Solicitud de exención IVTM. Interesado: Mª L S J C. Informe de 25 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.. a nombre de M LS J C, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la

ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 3.251/16)

6.4. Expediente 2016-RR-556. Revisión de bonificación IBI. Interesado: Orden de San Agustín. Informe de 25 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR la bonificación DEL 73% en el recibo de IBI del inmueble sito en PS. ALAMEDA DE LA 00 0000 00 03 , emitido a nombre de AGUSTINOS ORDEN SAN AGUSTIN PROVINCIA DE CAST por haberse modificado los parámetros que dieron lugar a la misma.

2. CONCEDER UNA BONIFICACIÓN del 62,57% del recibo de IBI del inmueble sito en PS. ALAMEDA DE LA 00 0000 .00 03 , emitido a nombre de AGUSTINOS ORDEN SAN AGUSTIN PROVINCIA DE CAST, conforme al artículo 62.c del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de fecha 3 de enero de 1979. Dicha bonificación será efectiva a partir del ejercicio 2017.

(Ac. nº 3.252/16)

6.5. Expediente 2016-CARE-8. Procedimiento abreviado 322/16. Interesado: Á R M. Informe de 30 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

1.- Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 24 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a Á R M.

2. Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.

(Ac. nº 3.253/16)

6.6. Expediente 2016-CARE-9. Procedimiento abreviado 330/16. Interesado: Construcción e Intermediaciones Anabell SL. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

1.- Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 34 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a Construcción e Intermediaciones Anabella SL.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

2.- Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.
(Ac. nº 3.254/16)

6.7. Expediente 2016-CARE-11. Procedimiento abreviado 347/16. Interesado: Gabinete Jurídico Financiero Serrano SL. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

1.- Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 13 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a Gabinete Jurídico Financiero Serrano SL.

2.- Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.
(Ac. nº 3.255/16)

6.8. Expediente 2016-CARE-12. Procedimiento abreviado 377/16. Interesado: Fr J M M. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

1.- Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 6 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a F J M M.

2.- Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.
(Ac. nº 3.256/16)

6.9. Alegaciones multas ejecutiva. Interesado: A R B. Informe de 30 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por A R B, dictándose resolución en este sentido.
(Ac. nº 3.257/16)

6.10. Alegaciones multas ejecutiva. Interesado: J R E B. Informe de 30 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por J R E B, dictándose resolución en este sentido.
(Ac. nº 3.258/16)

6.11. Expediente 2016-DENU-15. Procedimiento sancionador. Interesado: V de A L. Informe de 11 de octubre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "Realización de obras sin la correspondiente licencia".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a V de AL.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de ordenación urbanística del suelo, cuya calificación jurídica es LEVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 600,00 euros.

QUINTO. Elevar la propuesta de resolución, al órgano competente para resolver.
(Ac. nº 3.259/16)

6.12. Expediente 2016-DENU-14. Procedimiento sancionador. Interesado: A G P y otros. Informe de 11 de octubre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "falta de conservación de la edificación y posible riesgo para la seguridad pública del edificio sito en la Calle Onésimo Redondo número ...".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a A G P y otros.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de ordenación urbanística del suelo, cuya calificación jurídica es GRAVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 30.001,00 euros.

QUINTO. Elevar la propuesta de resolución, al órgano competente para resolver.
(Ac. nº 3.260/16)

6.13. Expediente 2016-FRAC-55. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2016. Interesado: J B V. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.261/16)

6.14. Expediente 2016-FRAC-57. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2012-2013-2014-2015-2016. Interesado: J L B, en representación de J J L Q. Informe de 29 de noviembre de 2016.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.262/16)

6.15. Expediente 2016-FRAC-72. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: B G T. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.263/16)

6.16. Expediente 2016-FRAC-73. Solicitud de fraccionamiento IBI 2012-2016-2014-2015-2016. Interesado: M Á H. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.264/16)

6.17. Expediente 2016-FRAC-83. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: P N G M. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.265/16)

6.18. Expediente 2016-FRAC-85. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: P M C. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.266/16)

6.19. Expediente 2016-FRAC-98. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: A M B S. Informe de 30 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.267/16)

6.20. Expediente 2016-FRAC-104. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: V R M. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.268/16)

6.21. Expediente 2016-FRAC-106. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: V B G. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.269/16)

6.22. Expediente 2016-FRAC-107. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: E H A. Informe de 30 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.270/16)

6.23. Expediente 2016-FRAC-108. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: L N H. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.271/16)

6.24. Expediente 2016-FRAC-120. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: I N H. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.272/16)

6.25. Expediente 2016-FRAC-121. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: R V de B. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.273/16)

6.26. Expediente 2016-FRAC-122. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: A H G. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.274/16)

6.27. Expediente 2016-FRAC-123. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: J P P. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.275/16)

6.28. Expediente 2016-FRAC-125. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: R M H. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.276/16)

6.29. Expediente 2016-FRAC-126. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: J M M. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.277/16)

6.30. Expediente 2016-FRAC-127. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: M N D M. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.278/16)

6.31. Expediente 2016-FRAC-128. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: F L F. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.279/16)

6.32. Expediente 2016-FRAC-130. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: A M. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.280/16)

6.33. Expediente 2016-FRAC-131. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: M de los Á M B. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.281/16)

6.34. Expediente 2016-FRAC-132. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: M C F L. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.282/16)

6.35. Expediente 2016-FRAC-133. Solicitud de fraccionamiento IVTNU 2016.
Interesado: J J M P. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.283/16)

6.36. Expediente 2016-FRAC-134. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: PC L en representación de H B L C. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.284/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

6.37. Expediente 2016-FRAC-135. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: L A G S en representación de L A V Home, S.L. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.285/16)

6.38. Expediente 2016-FRAC-137. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: M C C F. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.286/16)

6.39. Expediente 2016-FRAC-142. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: F M J. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.287/16)

6.40. Expediente 2016-DAV-29. Devolución garantía definitiva. Interesado: J MG de la P. Informe de 30 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza en metálico correspondiente al contrato administrativo de prestación de servicios de consultoría laboral y Seguridad Social, formalizado en noviembre de 2014, por importe de 1.795,96 euros, a J M G de la P.
(Ac. nº 3.288/16)

6.41. Expediente 2016-DIID-44. Devolución cuota por inasistencia. Interesado: M del M S S. Informe de 30 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN del ingreso realizado por M del M S S por el Campus de Baile, por importe de 70 €. El interesado ha comunicado su número de cuenta corriente para proceder a la devolución por transferencia.
(Ac. nº 3.289/16)

6.42. Expediente 2016-FDEU-187. Solicitud de fraccionamiento IBI MODIFICADO JGL 30/12/09. Interesado: S M Áz, en representación de M Á H. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.290/16)

6.43. Expediente 2016-FDEU-186. Solicitud de fraccionamiento IBI 2006-2007-2011-2012-2013-2014-2015. Interesado: F M J. Informe de 29 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.291/16)

6.44. Expediente 2016-FDEU-185. Solicitud de fraccionamiento BASURAS 2015-2016. Interesado: A Ti. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.292/16)

6.45. Expediente 2016-FDEU-184. Solicitud de fraccionamiento TASA LICENCIA OBRAS JGL 06/03/09. IMPUESTO OBRAS 06/03/09. T. BASURA 2001-2002-2003-2004-2005-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016. IBI 2012-2013-2014-2015. Interesado: L N H. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.293/16)

6.46. Expediente 2016-FDEU-181. Solicitud de fraccionamiento BASURAS 2013-2014-2015-2016, IVTNU 2012, IVTM 2016. Interesado: G A Fz. Informe de 28 de noviembre de 2016

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.294/16)

6.47. Expediente 2016-FDEU-180. Solicitud de fraccionamiento BASURAS 2015, IVTM 2015. Interesado: S G M. Informe de 28 de noviembre de 2016



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.295/16)

6.48. Expediente 2016-FDEU-183. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2012-2013-2014-2015. Interesado: C G C. Informe de 28 de noviembre de 2016

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.296/16)

6.49. Expediente 2016-RDEU-033. Revisión de expediente ejecutivo. Interesado: A L RG, en representación de Tutelando Training SL. Informe de 28 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la prescripción de los recibos de los ejercicios 2006 y 2007.

SEGUNDO.- Denegar la prescripción del resto de la deuda por estar correctamente notificada según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
(Ac. nº 2.297/16)

7. CONTRATACIÓN

7.1. Expediente 2016-CONS-2. Contrato administrativo de obra de ejecución de proyecto de acceso en glorieta al P.I. La Mata desde el Paseo del Molino del Rey.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 2 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: DESESTIMAR las ofertas presentadas por las empresas MESTOLAYA, S. L. y URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S. L., al no considerarse justificadas las bajas desproporcionadas de las mismas, (R. E. nº 2016.016700 de 11/11/2016), según informe del Ingeniero de Obras Públicas Municipal, de fecha 21 de noviembre de 2016. En ambas se informa que la justificación presentada no aporta ningún dato que justifique la oferta desde el punto de vista económico, que es el objeto de la Justificación de la Baja Desproporcionada, por lo que se consideran INJUSTIFICADAS las citadas bajas.

SEGUNDO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de obras de ejecución de Proyecto de acceso en Glorieta al PI La Mata desde el Paseo del Molino del Rey en Guadarrama (mayo 2016), procedimiento negociado, por orden decreciente, atendiendo al único criterio de negociación señalado en el pliego que es la oferta económica, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2016:

Tercero / Oferta sin IVA / IVA 21 % / Total IVA incluido

- 1 PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRA Y RESTAURACIONES, SL / 117.900,00 € / 24.759,00 € / 142.659,00 €
- 2 INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, SL/ 119.513,48 € / 25.097,83 € / 144.611,31 €
- 3 YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, SA / 120.141,01 € / 25.229,61 € / 145.370,62 €
- 4 VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, SL / 122.722,14 € / 25.771,65 € / 148.493,79 €
- 5 INESCO SA / 124.731,56 € / 26.193,63 € / 150.925,19 €
- 6 COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, SA / 126.046,67 € / 26.469,80 € / 152.516,47 €
- 7 TRAUXIA, SA / 126.524,71 € / 26.570,19 € / 153.094,90 €
- 8 SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SLU / 126.849,84 € / 26.638,47 € / 153.488,31 €
- 9 PAISAJES SOSTENIBLE, SL / 127.113,35 € / 26.693,80 € / 153.807,15 €
- 10 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA / 127.726,12 € / 26.822,49 € / 154.548,61 €
- 11 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, SA / 128.676,49 € / 27.022,06 € / 155.698,55 €
- 12 VIRTON, SA / 129.160,64 € / 27.123,73 € / 156.284,37 €
- 13 AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, SL / 133.001,80 € / 27.930,38 € / 160.932,18 €
- 14 PAVISAN URBANIZACIONES, SL / 134.321,67 € / 28.207,55 € / 162.529,22 €
- 15 API MOVILIDAD, SA / 134.396,64 € / 28.223,29 € / 162.619,93 €
- 16 ASFALTOS VICÁLVARO, SL / 134.486,00 € / 28.242,06 € / 162.728,06 €
- 17 TEODORO DEL BARRIO, SA / 136.458,76 € / 28.656,34 € / 165.115,10 €
- 18 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA / 136.700,00 € / 28.707,00 € / 165.407,00 €
- 19 URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A. / 137.122,23 € / 28.795,67 € / 165.917,90 €
- 20 FUENCO SAU / 138.753,99 € / 29.138,34 € / 167.892,33 €
- 21 CONSTRUCTORA CONSVIAL, SL / 139.291,93 € / 29.251,31 € / 168.543,24 €
- 22 ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, SA / 140.800,00 € / 29.568,00 € / 170.368,00 €
- 23 ARPAPE, SL / 141.479,58 € / 29.710,71 € / 171.190,29 €
- 24 PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, SL / 142.358,22 € / 29.895,23 € / 172.253,45 €
- 25 URBANIZACIÓN Y CONDUCCIONES, SA / 143.057,53 € / 30.042,08 € / 173.099,61 €
- 26 VIALES PADASILMA DE CASTILLA S.L. / 151.498,27 € / 31.814,64 € / 183.312,91 €
- 27 INYMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA / 151.951,58 € / 31.909,83 € / 183.861,41 €
- 28 EXCAVOSA, SL / 166.709,21 € / 35.008,93 € / 201.718,14 €
- 29 CIVILCON, SL / 167.369,22 € / 35.147,54 € / 202.516,76 €

CUARTO: DECLARAR la oferta de la empresa PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

CUARTO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, con N.I.F ...y, con domicilio en la calle Camino Viejo de Getafe, nº..., de F.. (..... Madrid), de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 13ª y 21ª del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
(Ac. nº 3.298/16)

8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

8.1. Expediente 2015-SUBV-51. Reintegro parcial de subvención Programa cualificación profesional para aprendices CGJ/0102/2015

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 29 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Aprobar el reintegro de siete mil trescientos cuarenta con dos euros (7.340,02 €), al existir un saldo positivo a favor de la Comunidad de Madrid, en relación con la subvención Plan de Empleo Joven, Programa de Cualificación Profesional para Aprendices, que debe ingresarse en la cuenta bancaria de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda Nº ES84 - 2038 - 0626 - 06 - 6000134071, con el siguiente concepto: "Expediente CGJ/0102/2015 - Orden 1493/2015 Reintegro subvención",

SEGUNDO: El departamento de Tesorería remitirá copia del justificante de pago al Departamento de Desarrollo Local para su notificación al Área de Programas de Empleo de la Dirección General de Empleo.
(Ac. nº 3.299/16)

8.2. Expediente 2015-SUBV-56. Reintegro parcial de subvención Programa cualificación profesional para aprendices CGJ/0157/2015

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 29 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Aprobar el reintegro de mil ciento treinta y nueve euros con treinta y tres céntimos (1,139,33 €), al existir un saldo positivo a favor de la Comunidad de Madrid, en relación con la subvención Plan de Empleo Joven, Programa de Cualificación Profesional para Aprendices, que debe ingresarse en la cuenta bancaria de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda Nº ES84 - 2038 - 0626 - 06 - 6000134071, con el siguiente concepto: "Expediente CGJ/0157/2015 - Orden 1493/2015 Reintegro subvención".

SEGUNDO: El Departamento de Tesorería remitirá copia del justificante de pago al Departamento de Desarrollo Local para su notificación al Área de Programas de Empleo de la Dirección General de Empleo.
(Ac. nº 3.300/16)

9. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

9.1. Expediente 2016-RPDA-12. Reclamación de responsabilidad patrimonial por mal estado acera. Interesado: P P B y otros

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de P P B al Ayuntamiento de Guadarrama por lesiones al caerse por mal estado de la acera en la calle Carmen Cabezuelo, en base al informe emitido por el Departamento de Obras y Servicios de fecha 18 de noviembre de 2016, en el que se expone que "Una vez conocida la incidencia se procedió a realizar inspección de la acera de acceso a la Urbanización Guadarrama comprobándose la existencia de tres baldosas partidas y sueltas. Comunicado el suceso al Servicio de Obras se procedió a su reparación de manera urgente. La conservación y mantenimiento de las vías públicas es competencia municipal, lo que se informa a los efectos oportunos".

SEGUNDO.- Solicitar a BBVA Broker de Seguros y Reaseguros la tramitación de la valoración e indemnización de los daños sin perjuicio de que pueda ser solicitada por la Compañía Aseguradora de Responsabilidad Civil el reconocimiento médico pericial del lesionado.

(Ac. nº 3.301/16)

10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

10.1. Expediente 2016-LF-2. Solicitud de licencia de funcionamiento. Interesado: J D D en representación de Árriguz Consulting, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a ÁRRIGUZ GONSULTING, S.L., Licencia de Actividad de CENTRO DE FORMACIÓN, en la Cl. Alfonso Senra nº., local, y con referencia catastral nº 8030501VL0083S0024EQ, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico, J S G-M, de fecha 03/11/2016, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental la imposición de medidas correctoras adicionales y de conformidad con el Certificado final de obra del mismo Arquitecto Técnico de Fecha 22/11/2016 y el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 23/11/2016.

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

(Ac. nº 3.302/16)

11. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

11.1. Expediente 2016-INFM-1. Remisión proyecto reestructuración de acerado en zona norte del casco urbano.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó AUTORIZAR las obras de "REESTRUCTURACION DEL ACERADO EN LA



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ZONA NORTE DEL CASO URBANO DE GUADARRAMA, según Proyecto realizado por el Arquitecto G S S, firmado con fecha 16/08/2016, cuya orden de gasto fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17/06/2016, expediente 2016-EGO-339, de conformidad con el citado proyecto el presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 502.796,41 € (IVA incluido), siendo las mismas promovidas por el Ayuntamiento dentro de su propio término municipal, produciendo esta autorización los mismos efectos que la licencia urbanística correspondiente, de conformidad con el artículo 151.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, con los informe favorables de Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 22/08/2016, del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 22/08/2016, y el Acta de Replanteo del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 31/08/2016.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Áurea Escudero Hernández.
(Ac. nº 3.303/16)

12. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

12.1. Expediente 2016-RLU-4. Restauración de legalidad urbanística en ctra. Villalba nº. Interesados: M MI M y otros

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder un plazo de 15 días de audiencia a los interesados previo a la resolución de la propuesta de los Servicios Técnicos consistente en:

1º.- DENEGAR a TEX PULBICIDAD EXTERIOR, S.L., la Legalización de la "instalación de diversas vallas publicitarias" en la parcela sita en la calle CR Villalba nº ... y con referencia catastral nº 2295101VK1929N0001LR, teniendo en cuenta que de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24/11/2016, "La parcela se ubica en Suelo Urbano con tipología Residencial Unifamiliar, regulado por las NN.SS. de 1985 en la Ordenanza 6.4 – VIVIENDA UNIFAMILIAR. En el artículo 6.4.4. se establecen las condiciones de uso, prohibiéndose los usos comerciales en esa categoría de suelo. Por tanto, las obras de referencia no son legalizables", Exp. 2016-LGO-8, 2016-LGO-9, 2016-LGO-10, 2016-LGO-11, 2016-LGO-12.

2º.- ORDENAR LAS DEMOLICION de las vallas publicitarias sitas en la calle CR Villalba nº .. y con referencia catastral nº 2295101VK1929N0001LR, de conformidad con el artículo 194.2 de la Ley Suelo de la CM, por remisión del 195.3, dado que la legalización ha sido denegada por ser contraria a las prescripciones del planeamiento. Se concede un plazo de 15 días a los interesados para su demolición de no hacerlo, el Ayuntamiento ejecutará la demolición a costa del interesado y procederá a impedir los usos a los que diera lugar.

3º.-Apertura de EXPEDIENTE SANCIONADOR a D. Mª M M M, Titular catastral de la parcela, a TEX PULBICIDAD EXTERIOR, S.L., Promotor, titular de la explotación, a OCASIÓN PLUS, y a ESCAYOLAS Y AISLAMIENTO VILLALBA, S.L. anunciantes, por la realización de obras y actividades sin la preceptiva autorización municipal, consistentes instalación de vallas publicitarias, en la parcela sita en la calle CR Villalba nº .. y con referencia catastral nº 2295101VK1929N0001LR de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en base a los siguientes:

HECHOS: Realización de obras sin la correspondiente autorización, consistentes en instalación de vallas publicitarias en zona clasificada como residencial vivienda unifamiliar, teniendo en cuenta que las vallas publicitarias están instaladas sin licencia y el uso comercial en esa categoría de suelo, no está permitido.

PERSONA RESPONSABLE: Por virtud del artículo 205 de la ley 9/2001, los responsables, son:

- M^a M M M, Titular catastral de la parcela.
- TEX PULBICIDAD EXTERIOR, S.L., Promotor, titular de la explotación
- OCASIÓN PLUS, anunciante
- ESCAYOLAS Y AISLAMIENTOS VILLALBA, S.L., anunciante.

NORMA VULNERADA: Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, artículos 195 y ss. , 204.3.a) (obra menor). Y como régimen específico el artículo 227 de la misma.

OBSERVACIONES:

Art. 195. Obras terminadas realizadas sin licencia.

Art. 204.3.a) infracciones graves; las obras o instalaciones realizadas sin licencia, en caso de que se trate de obras menores tendrán carácter de leve.

Art. 227. Carteles y otros soportes de publicidad.

4º.- Dar traslado de esta Resolución a los Organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

5º.- Solicitar al Registro de la Propiedad de Guadarrama la inscripción del acto de incoación del expediente de infracción urbanística para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, conforme al artículo 1, apartado 5º, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al artículo 51, apartado 1º, c), del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.
(Ac. nº 3.304/16)

13. PATRIMONIO MUNICIPAL

13.1. Expediente 2016-OCTE-2. Solicitud de constitución de servidumbre para centro de transformación. Interesado: Iberdrola Distribución Eléctrica.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó autorizar a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA la ocupación y uso de vía pública en Calle Alfonso Senra para la construcción de un CENTRO DE TRANSFORMACIÓN a escasos metros del ya existente (Centro de Transformación "Sanatorio Español") y demolición de este último, mientras se destine para el fin previsto, según establece la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, con el fin de atender y mejorar la demanda de energía eléctrica en el entorno de las calles Onésimo Redondo ..a calle Alfonso Senra.

(Ac. nº 3.305/16)



14. POLICÍA LOCAL

14.1. Relación de expedientes vehículos abandonados

De conformidad con el informe emitido por la Policía Local de 28 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

Exp. W12/16; matrícula TO...-; lugar de abandono: Camino de Labores
Exp. W35/16; matrícula...; lugar de abandono: Camino de Labores
(Ac. nº 2.306/16)

15. TRÁFICO

15.1. Expediente 2016-TED-44. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas. Interesado: J L G

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 30 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J LG, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 3.307/16)

16. VARIOS

16.1. Expediente 2016-COCE-32. Cesión de espacios C.C. Alfonso X El Sabio. Interesado: B A G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1.- Que se autorice la cesión del espacio el 19 de mayo de 2017.

2.- Que el espacio cedido será el auditorio de la Casa de Cultura "Alfonso X El Sabio", de 16:00 a 22:00 h. Contarán con asesoramiento técnico acerca del manejo de los equipos a usar y del apoyo de los conserjes de la Casa de Cultura, pudiendo, así, hacer uso de la conexión al equipo de sonido de la sala donde conectarán un ordenador portátil que aportan ellos. También dispondrán de un micrófono para el desarrollo del acto y del uso del proyector si precisaran.

3.- Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los actantes o público invitado por los organizadores,

roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

4.- Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de esta Casa de Cultura deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

5.- Que una vez aprobada la cesión por la Junta de Gobierno, se comunique a la interesada la cesión del espacio sin ningún coste económico por su parte.

(Ac. nº 3.308/16)

16.2. Expediente 2016-COCE-33. Cesión de espacios C.C. Alfonso X El Sabio. Interesado: Colegio Juan Pablo II-La Inmaculada

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1.- Que se autorice la siguiente cesión al colegio Juan Pablo II - La Inmaculada:

Ensayo: 20 de diciembre de 2016, de 09:00 a 14:00 h.

Actuación: 21 de diciembre de 2016, de 12:00 a 17:00 h.

2.- Que el espacio cedido será el auditorio, acceso a la zona técnica y camerinos de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio". En caso de que precisaran algún día más para ensayos o adecuación del espacio para la actuación, se deberá comunicar con la debida antelación a esta Concejalía, quedando sujeta su aprobación a la aceptación de las mismas condiciones que esta cesión.

3.- Que cuenten con el apoyo del conserje de la Casa de Cultura.

4.- Que podrán utilizar el proyector y pantalla para proyectar, micrófonos y la iluminación de la sala (focos). Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de esta Casa de Cultura deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las Instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

5.- Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los asistentes al evento, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

6.- Que al ser una actividad sin ánimo de lucro realizada para padres y residentes de la institución, se exima del pago de las tasas al solicitante.

(Ac. nº 3.309/16)

16.3. Expediente 2016-PA-11. Cesión aula Sejuve. Interesado: Mancomunidad La Maliciosa

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Juventud de 25 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó la cesión del aula número 5, en horario de 08:30 a 15:00, del 19 de diciembre de 2016 al 10 de enero de 2017.

(Ac. nº 3.310/16)



17. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

17.1. Expediente 2016-EGO-645. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 645/2016: servicios profesionales para emisión de informe pericial de análisis concurso acreedores Intor, según detalle del presupuesto de ERNST--&YOUNG, SL, con NIF..., por importe total de 10.769,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2260400 ADMÓN. GRAL.-GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2852/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

(Ac. nº 3.311/16)

17.2. Expediente 2016-LA-12. Contratación por interinidad de Conserje para Centro Cultural.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1) Se proceda a la contratación por interinidad de un conserje por la baja de IT y la futura maternidad de la Conserje de Cultura.

2) La jornada de trabajo será de lunes a sábado, en horario de mañana y tarde, con los descansos que establece la ley y con las retribuciones del puesto de trabajo de Conserje laboral.

3) Se recurra a la bolsa de Conserjes laborales.

(Ac. nº 3.312/16)

17.3. Expediente 2016-LA-13. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó la contratación de las siguientes personas en la modalidad de contrato por obra y servicio, con una duración de 6 meses y con un horario de lunes a sábado mañana y tarde de 37,5 horas/semana:

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI / DENOMINACIÓN DEL PUESTO / Sueldo

R J, V / / Documentalista / 1.466,33

DE LA F L, M. DEL C / ... / Animador sociocultural / 1.186,67

A M, M P / / Ingeniero eficiencia Energética / 1.213,50

C G, A / .. / Auxiliares administrativos / 805,45

G M Z, H / / Auxiliares administrativos / 805,45

R R, J M / / Oficiales 1º mantenimiento / 931,39

D A S DE J, M / / Oficiales 1º mantenimiento / 931,39

F F, J M // Técnico deportes medio / 805,45
AG, L / / Auxiliar Técnico sonido / 805,45
F LZ, O/ / Delineantes / 1.186,67
(Ac. nº 3.313/16)

17.4. Expediente 2016-LA-14. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 1 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

La Orden de resolución, de 11 de noviembre, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se aprueba la programación de acciones de formación de certificados de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil y se conceden subvenciones para la financiación de las mismas de acuerdo con la Orden, de 27 de julio de 2016.

En dicha Orden y en uso de sus atribuciones, la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura resuelve, entre otros puntos, conceder las subvenciones que para cada beneficiario se especificaron en el Anexo V, entre las que se encuentran las siguientes:

CERTIFICADO: HOTR0109 OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA
Código Acción / Código Módulo / Denominación Acción / Horas formativas
16/3183 / HOTR0109 / Operaciones básicas de pastelería / 330

El sueldo bruto será de 2.235 €/mes más las pagas extraordinarias prorrateadas. El contrato tendrá una duración de 31 horas semanales (77,5% de la jornada completa), repartidas de 15:00 a 21:15 horas de lunes a viernes.

Los módulos formativos comenzarán el 23 de diciembre de 2016 y finalizará el 3 de abril de 2017. Las vacaciones (8 días laborables) serán disfrutadas los días 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016.

Por tanto el contrato iniciará con fecha 19 de diciembre de 2016 y finalizará con fecha de 3 de abril de 2017.

Que para la contratación del profesor, y una vez obtenida autorización de la Dirección General de Formación, se propone como docente a M C M, docente acreditado por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la impartición de los módulos formativos citados con anterioridad.

(Ac. nº 3.314/16)

17.5. Expediente 2016-LA-15. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 1 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

La Orden de resolución, de 11 de noviembre, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se aprueba la programación de acciones de formación de certificados de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil y se conceden subvenciones para la financiación de las mismas de acuerdo con la Orden, de 27 de julio de 2016.

En dicha Orden y en uso de sus atribuciones, la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura resuelve, entre otros puntos, conceder las subvenciones que para cada



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

beneficiario se especificaron en el Anexo V, entre las que se encuentran las siguientes;

CERTIFICADO: HOTR0108 OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA
Código Acción / Código Módulo / Denominación Acción / Horas formativas
16/3185 / HOTR0108 / Operaciones básicas de cocina / 270

El sueldo bruto será de 2.235 €/mes más las pagas extraordinarias prorrateadas. El contrato tendrá una duración de 31 horas semanales (77,5% de la jornada completa), repartidas de 9:00 a 15:15 horas de lunes a viernes.

Los módulos formativos comenzarán el 23 de diciembre de 2016 y finalizará el 16 de marzo de 2017. Las vacaciones (6 días laborables) serán disfrutadas los días 21, 22, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016,

Por tanto el contrato iniciará con fecha 19 de diciembre de 2016 y finalizará con fecha de 16 de marzo de 2017.

Que para la contratación del profesor, y una vez obtenida autorización de la Dirección General de Formación, se propone como docente a J M L V, docente acreditado por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la impartición de los módulos formativos citados con anterioridad.
(Ac. nº 3.315/16)

17.6. Expediente 2016-ADDC-4. Anexo al Contrato de cesión espacios Cultura para Taller de ilusionismo. Interesado: Asociación Escuela Superior Ilusionismo de Madrid.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el expediente de modificación Adenda 1 - Anexo al contrato DE CESIÓN ESPACIOS CULTURA PARA TALLER DE ILUSIONISMO 2016-2017, suscrito con la ASOCIACIÓN DE ILUSIONISMO 2016-2017 el 28/10/2016, y con una duración comprendida entre el 01/11/2016 y el 30/06/2017, de acuerdo con la oferta presentada y el Informe de cultura de 01/12/2016.

2. Aprobar la modificación del régimen económico establecido en la cláusula 7 del contrato formalizado con la Asociación, siendo las cuotas a cobrar a los alumnos que cumplan determinados requisitos durante el curso 2016-2017, las siguientes:

- Alumnos de la ESO: 29,00 euros.
- Jubilados, desempleados y menores de 25 años: 39,00 euros.

La Asociación informa de que todas las cuotas están exentas de IVA

Como consta en las bases:

- La Asociación recibirá una remuneración mensual del 88 % sobre la cuota pagada por el alumno, es decir, 25,52 euros y 34,32 euros respectivamente.
- El Ayuntamiento recibirá el 12 % restante, lo que supone un importe por alumno de 3,48 euros y 4,68 euros, respectivamente.

(Ac. nº 3.316/16)

17.7. Expediente 2016-PF-34. De conformidad con el informe de Intervención de 2 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de noviembre de 2016 por un importe total de 78.541,77 €.
(Ac. nº 3.317-A/16)

17.8. Expediente 2016-RR-588. De conformidad con el Informe de Intervención de 2 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó ANULAR el acuerdo 5.27 de la Junta de Gobierno Local del día 12 de agosto de 2016, por el que se acordaba la emisión de liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en Paraje HERREN M con referencia catastral 28068A006000060001LU, a nombre de Desarrollos Agri Cinegéticos 2010 S.L. por importe de 96,98 €, 105,78 €, 114,58 € y 114,58 € respectivamente, por duplicidad con el acuerdo 4.28, de la Junta de Gobierno Local de 29 de Julio de 2016.
(Ac. nº 3.317-B/16)

17.9. Expediente 2016-LGO-7. Restauración de la legalidad urbanística en calle Alto de los Leones de Castilla nº. Interesado: Ni M G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Proceder al ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, 2016-RLU-6, de Restauración de la Legalidad Urbanística abierto a P DE A M, como constructor, y a F M M y a N M G, como propietarios, por las Obras realizadas en la calle Alto de los Leones de Castilla nº, iniciado por Decreto de alcaldía nº 203/2016 de fecha 10/08/2016, dado que los interesados han procedido a la restauración de la legalidad urbanística, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 29/11/2016. Todo ello sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente sancionador de conformidad con el artículo 203 de la Ley 9/2001 del suelo de la CM.

SEGUNDO.- Conceder a N M G, Licencia de LEGALIZACION de obras, consistentes en la Ampliación de la vivienda sita en la calle Alto de los Leones de Castilla nº., y con referencia catastral nº 7934731VL0073S0001EE, según Proyecto realizado por el Arquitecto J J L H, visado por el COAM con fecha 9/09/2016, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 29/11/2016. Las obras consisten en la ampliación de la vivienda en planta baja, en una superficie de 36,26 m², quedando la edificación con las siguientes superficies;

SUPERFICIES CONSTRUIDAS TOTALES TRAS AMPLIACIÓN.

PLANTA BAJA 132,64 m²

PLANTA PRIMERA 62,43 m²

TOTAL CONSTRUIDA 195,07 m²

SUPERFICIES A EFECTOS URBANÍSTICOS.

TOTAL COMPUTABLE 195,07 m²

TOTAL OCUPADA 132,64 m²

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

LEGALIZACIÓN:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Presupuesto: 26.299,55 €.

TASA, total: 373,45 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 373,45 €.

IMPUESTO, total: 894,18 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 894,18 €

TOTAL: 1.267,63 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 1.267,63 €.

REHABILITACIÓN:

Presupuesto: 34.555,70 €.

TASA, total: 245,35 €; a cuenta: 223,13 €; resto: 22,22 €.

IMPUESTO, total: 1.174,89 €; a cuenta: 534,25 €; resto: 640,64 €

TOTAL: 1.420,24 €; a cuenta: 757,38 €; resto: 662,86 €.

(Ac. nº 3.318/16)

17.10. Expediente 2016-LOS-43. Solicitud de licencia de obras para reforma de instalación eléctrica en calle Ibersierra nº.... Interesado: Á O A en representación de CP. Urb. Ibersierra.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN IBERSIERRA, licencia de obras para reforma de Instalación Eléctrica en las zonas comunes del bloque sito en el nº..., de la calle Ibersierra y con referencia catastral nº 8027321VL0082N, todo ello de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 22/11/2016. De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada

antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 5.278,32 €.

TASA, total: 179,46 €; a cuenta: 179,46 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 179,46 €; a cuenta: 89,73 €; resta 89,73 €

TOTAL: 358,92 €; a cuenta: 269,19 €; resto: 89,73 €

(Ac. nº 3.319/16)

17.11. Expediente 2016-LOS-45. Solicitud de licencia de obras para reforma de instalación eléctrica en calle Ibersierra nº... Interesado: Á O A en representación de CP. Urb. Ibersierra.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN IBERSIERRA, licencia de obras para reforma de Instalación Eléctrica en las zonas comunes del bloque sito en el nº..., de la calle Ibersierra y con referencia catastral nº 8027322VL0082N, todo ello de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 23/11/2016.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 5.278,32 €.

TASA, total: 179,46 €; a cuenta: 179,46 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 179,46 €; a cuenta: 89,73 €; resta 89,73 €

TOTAL: 358,92 €; a cuenta: 269,19 €; resto: 89,73 €

(Ac. nº 3.320/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

18. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO